

REPÚBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEBO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 309

PERIODO LEGISLATIVO 198 9

**EXTRACTO:** BLOQUE J.C.N. - PROYECTO DE DECLARACION

BIENYO CON AGRADO QUE TODA LA CARTOGRAFIA QUE

SE REALICE EN EL AMBITO DE LA NAC. ARGENTINA CON/

TENGA EN IGUAL ESCALA AL SECTOR INSULAR Y ANTAR/

SICO QUE LA UTILIZADA PARA EL SECTOR CONTINENTAL

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL  
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

UNDAMENTOS



Señor Presidente:

La cartografía es una ciencia antiquísima; los asirios, persas y griegos trabajaron con cartografía propia en sus batallas, esto, que pareciera algo anormal que lo trajera a colación en este recinto no lo es por el solo hecho de que la Argentina no realiza toda la cartografía en el país, también se hace en España, Holanda, Estados Unidos, Inglaterra, etc. No es posible, sr. Presidente, que en el año 1989, nuestro sector insular, nuestro sector antártico y tan declamado, esté contenido en escala inferior a la que se utiliza para el sector continental de la Nación.-

Contínuamente hablamos de soberanía, pero de que soberanía podemos hablar si nuestra cartografía se realiza con errores de esta índole, donde el pueblo argentino, donde nuestros hijos aprenden en la escuela o en las universidades del país con mapas que no son reales, que no dejan ver a las claras cuan extenso es nuestro continente, cuan extenso es nuestro litoral marítimo o nuestro mar adyacente.

Señor presidente, si consideramos que el Sur Patagónico y el área marítima correspondiente constituyen la base geográfica, política y militar de / la principal hipótesis de conflicto que posee nuestro país actualmente, no podemos, hasta en lo insignificante sise cree, dejar cabos sueltos que puedan en lo sucesivo significar errores que más tarde no podremos reparar, más aún si consideramos el derecho internacional.

Por todo ello, señor presidente, es que solicitamos el voto favorable de los señores legisladores, para hacer oír nuestros reclamos ante quien corresponda.-

LUIS ROBERTO MORENO  
Presidente  
Bloque Unión Cívica Radical  
Junta Coordinadora Nacional



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL  
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

PROYECTO DE DECLARACION  
LA LEGISLATURA TERRITORIAL

D E C L A R A :

ARTICULO 1º).- Veríase con agrado que toda la cartografía que se realice en el ámbito de la Nación Argentina, contenga en igual escala al sector insular y antártico que la utilizada para el sector continental.

ARTICULO 2º).- Solicitar asimismo que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación modifique la ley Nro. 22.963 en su artículo 19º inciso b) en el cual podrá agregar luego de Antártida Argentina lo siguiente: " , lo que deberá hacerse en la misma escala gráfica.".-

ARTICULO 3º).- Enviar copia de la presente al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas cámaras del Congreso Nacional, a la Dirección Nacional del Antártico y al Instituto Geográfico Militar.-

ARTICULO 4º).- De forma.-



LUIS ROBERTO MORENO  
Presidente  
Bloque Unión Cívica Radical  
Junta Coordinadora Nacional